

Memorándum 9/2023

Nuevo régimen de facilidades de pago de obligaciones fiscales

Buenos Aires, 02 de marzo de 2023

Mediante la **RG 5321 AFIP**, a partir del 1/2/2023 deja sin efecto los anteriores regímenes de facilidades de pago y establece un nuevo régimen cuyas principales características son las siguientes:

1. Los tipos de planes se encontrarán definidos en función de la obligación a regularizar y, en su caso, de determinadas condiciones particulares de cada contribuyente, como así también el porcentaje del pago a cuenta y la cantidad máxima de cuotas.
2. La cantidad máxima de planes y la tasa de interés de financiación se fijarán en función del tipo de contribuyente y plan.
3. De corresponder el ingreso del pago a cuenta, este se calculará sobre la deuda consolidada, según el tipo de contribuyente, su perfil de cumplimiento y el tipo de plan.
4. La tasa de interés de financiación será la que resulte de aplicar el 90%, 95% o 100% sobre la tasa de interés resarcitorio -vigente a la fecha de consolidación del plan de facilidades de pago-.

En general la fecha de acogimiento al régimen será el primer día del mes posterior al vencimiento de la obligación de pago del gravamen. No obstante, ello los contribuyentes caracterizados como Medianas Empresas -Tramo 2- las empresas en general, podrán regularizar la deuda proveniente del IVA a partir del primer día del tercer mes posterior al del vencimiento.

De lo anterior derivamos que, para los contribuyentes aludidos y respecto de las deudas de IVA determinadas, desde la fecha de vencimiento general y hasta el acogimiento al plan de facilidades de pago:

- **Se devengarán intereses resarcitorios**
- **El fisco queda habilitado para iniciar juicios de ejecución fiscal, con lo cual:**

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

- **A partir de dicho inicio se devengarán intereses punitivos en lugar de los resarcitorios.**
- **Se generarán deudas por las costas y costos judiciales**

Los mantendremos informados de las novedades.

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+5411) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.